

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 8 DE JULIO DE 2021
NÚMERO PROCESO : 11001400301920160120300
CLASE : EJECUTIVO
DEMANDANTE : MICHAEL ANTHONY SALVATORE
DEMANDADO : CÉSAR DARÍO LOMBANA PACHÓN
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
SALA : **PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE**
ASUNTO : **AUDIENCIA CONCENTRADA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

APODERADO PARTE DEMANDANTE: JORGE DEL CARMEN DÍAZ CÁRDENAS

DEMANDANTE: MICHAEL ANTHONY SALVATORE

DEMANDADO: CÉSAR DARÍO LOMBANA PACHÓN

DESARROLLO:

Previo al inicio de audiencia programada mediante auto de fecha trece (13) de abril de 2021, Alexander Bolaños Delgado (Escribiente y asistente en la audiencia), procedió a verificar antecedentes del apoderados actor en el proceso.

Siendo las diez de la mañana 9: AM, estando presentes la parte activa y la pasiva, esta última sin su poderdante, se da inicio a la audiencia.

Asimismo, ante las solicitudes allegadas al Despacho, esto es:

- I. Renuncia del poder otorgado de parte de Cesar Dario Lombana Pachón al Abogado Jairo de Jesús Querubín Muñoz, en relación al título valor exigido en la demanda principal.
- II. Poder otorgado de parte de Cesar Dario Lombana Pachón a la Abogada Darly Georgina Sánchez Toloza.
- III. Solicitud aplazamiento de audiencia de parte de la Abogada Darly Georgina Sánchez Toloza, por una intervención quirúrgica, el cual fue allegado mediante mensaje de datos el día 7 de julio de 2021 a las 4PM.

Ante las anteriores solicitudes el Despacho **RESOLVIÓ:**

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el togado Jairo de Jesús Querubín Muñoz, de conformidad al artículo 76 del C,G.P.

SEGUNDO: RECONOCER personería en los términos del poder conferido a la togada Darly Georgina Sánchez Toloza, de conformidad al artículo 74 del C,G.P.

TERCERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por la parte pasiva, con la advertencia a lo normado en el artículo 372, numeral 3 del C,G.P.

En consecuencia, a lo anterior se señaló el día veintinueve (29) de julio del 2021, a las 9:00AM, a efectos de dar continuación, por lo que se convoca a las partes, apoderados y citados, a que comparezcan en dicha data.

CUARTO: AUTORIZAR para la citada audiencia, la presencia de un traductor oficial para el demandante Michael Anthony Salvatore; lo anterior a fin de no vulnerar los derechos de los intervinientes y teniendo en cuenta que el Sr Salvatore es ciudadano extranjero y no tiene dominio del idioma castellano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS: Sin recursos.

ANEXOS:

1. Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

IRIS MILDRED GUTIERREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db583f8645d6a3c0cdde5059e9408d8e657257435c0887014d5bf0ebcae70da0**

Documento generado en 08/07/2021 11:06:57 AM